

Pág.: 11 Cm2: 257,4 VPE: \$619.141 Fecha: 21-03-2023 10.000 Tiraje: Medio: El Sur Lectoría: 30.000 Supl.: El Sur Favorabilidad: No Definida Tendencias

Tipo:

Título: Día Internacional del Síndrome de Down: avancemos de calcetines cambiados a una Ley

Opinión

Día Internacional del Síndrome de Down: avancemos de calcetines cambiados a una Ley

Cada 21 de marzo se celebra el Día internacional del Síndrome de Down, condición provo-cada por una alteración genéti-ca en el cromosoma 21, la cual puede o no tener asociada discapacidad intelectual.

Durante esta jornada de ce-lebración, se realizan diversas actividades tanto simbólicas co-mo informativas para educar a la comunidad sobre aspectos vinculados a esta condición. Este día también se configura co-mo una invitación para reflexionar qué tanto hemos avanzado en inclusión, cuánto nos queda por delante como sociedad y cuál es nuestro rol dentro de este

En el ámbito educativo, nos en-En el ambito educativo, nos en-contramos en un camino que va transitando desde la integración a la inclusión de personas con Síndrome de Down y otras neu-rodivergencias. La implementa-ción de los programas de integra-ción escolar (PIE) y la incorpora-ción de profesionales especialis-tas trabajados es especialistas trabajando en conjunto con profesores, ha posibilitado la par-ticipación y progreso de estu-

diantes con necesidades educa-tivas especiales en escuelas regulares. Las instituciones de edu-cación superior tienen un papel fundamental en este proceso, pues es necesario que los profesionales de la educación tengan un lenguaje común, en base a la compresión de la neurodiversidad y los principios de accesibi-lidad y diversificación.

Pero la tarea no termina aquí, no podemos olvidar que las personas con Síndrome de Down crecen y se convierten en adultos, que necesitan apoyo y espacios de formación, preparación e inserción en el mundo sociolaboral. En Chile los liceos técnicos profesionales con programas de integración entregan formación técnica hasta los 21 años y las escuelas especiales cuentan con programas de formación laboral para personas con discapacidad intelectual hasta los 26 años. ¿Qué sucede con las personas que no tuvieron la posibilidad de asistir a estos espacios de formación laboral durante su etapa de desarrollo?, ¿Qué hacen los adultos en situación de discapacidad intelectual, luego de terminar la educación formal?, ¿Cómo se promueve la autonomía en la vida adulta de las personas con Síndrome de Down? Se vuelve ur-gente generar políticas públicas que garanticen espacios de for-mación, talleres protegidos, cur-sos subvencionados por el Estado y empleo con apoyo para perso-nas en situación de discapacidad intelectual sobre los 26 años. La inclusión de las personas

con Síndrome de Down y otras neurodivergencias, no debe pasar por iniciativas basadas en

Maritza Leiva Ponce Académica especialista en Discapacidad Intelectual Facultad de Educación U. San Sebastián



buenas intenciones y voluntad, por lo que diversas instituciones encabezadas por Centro UC Síndrome de Down y más de 10 mil adherentes, hacen un llamado hoy a la generación de una "Ley que establezca la promoción de la inclusión, el apoyo en el desa-rrollo continuo y la protección de los derechos de personas con Síndrome de Down".

Hemos avanzado, pero aún queda un largo camino que recorrer.